

SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE 8 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: MENORES EN CONFLICTO SOCIAL (CONTR 2025 109245)

Con fecha 11/02/2025, se emite, por la titular del Servicio de Protección de Menores, Memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la contratación de 8 plazas de acogimiento residencial para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía: Menores en conflicto social (CONTR 202 109245), la cual fue rectificada con fecha 27/02/2025, al objeto de incorporar las recomendaciones contenidas en el Informe JA 2025/13, del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sobre anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como consecuencia de la modificación del plazo de ejecución del contrato de referencia, y teniendo en cuenta que se rectifica el número de días del contrato (731 días), al ser el año 2028 bisiesto, corresponde hacer las siguientes modificaciones:

En el **apartado 4. “Cuantía económica de la gestión del servicio”** de la memoria justificativa, se modifica la fecha de inicio de ejecución, estando actualmente prevista para el 01 de abril de 2026. Como consecuencia de esta modificación, y dado que en este contrato tienen mucha relevancia los costes salariales, quedan afectados tanto el Presupuesto Base de Licitación, como el Valor Estimado del contrato, resultando:

Importe total (IVA excluido): 807.725,76 €

Importe del IVA (10%): 80.772,58 €

Importe total (IVA incluido): 888.498,34 €

Valor estimado del contrato: 1.615.451,52 € (IVA EXCLUIDO)

Igualmente, es necesario rectificar la distribución de anualidades que quedaría:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	296.571,26 €	1800040000/G/31E/22713/01
2027	443.641,44 €	1800040000/G/31E/22713/01
2028	148.285,64 €	1800040000/G/31E/22713/01

En el **apartado 7. “Criterios de solvencia económica y técnica”**, y como consecuencia de la modificación del PBL, resulta necesaria la rectificación del necesario volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del 25% del presupuesto base de licitación sin IVA del contrato, lo que supone un importe de **201.931,44 euros**.



ANA LUISA PORTILLA HERNANZ		11/11/2025 12:44:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5gYZZig1DKrTipGONn3Z6nYN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el **apartado 8. “Sistema de determinación del precio”**, se modifica el precio/plaza/día ocupado y un precio plaza/día/no ocupada, quedando en:

PROGRAMA	PLAZAS	PLAZA OCUPADA	PLAZA OCUPADA CON IVA	PLAZA NO OCUPADA	PLAZA NO OCUPADA CON IVA
CS	8	138,12 €	151,94 €	123,21 €	135,53 €

El coste total de personal correspondiente a este programa es el siguiente:

COSTE TOTAL PROFESIONALES TODO EL CONTRATO				
	2026	2027	2028	TOTAL
DIRECCIÓN	6.749,84	9.706,05	2.453,98	18.909,87
PSICOLOGÍA	26.450,13	38.477,11	10.169,50	75.096,74
TRABAJO SOCIAL	12.183,21	17.664,05	4.664,08	34.511,33
ED. SOCIAL	172.763,97	250.491,68	66.145,98	489.401,64
TOTAL	218.147,15	316.338,89	83.433,53	617.919,58

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES